



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Acción de Personal No. 2804 de 03 de junio de 2019, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra al Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, como Director de la Unidad Patronato Municipal San José, de conformidad a lo estipulado en el artículo 17 literal c) de la LOSEP y al artículo 17 literal c) de su Reglamento General.

Mediante memorando No. UPMSJ-DET-2021-0297-M de 20 de mayo de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó al Dr. Nelson Maldonado Echeverría, Director de la Unidad Patronato Municipal San José, autorice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, dentro del ejercicio fiscal 2021, conforme la matriz adjunta.

Mediante sumilla inserta en el sistema de trámites SITRA, el suscrito Director de la Unidad, del Patronato Municipal San José dispone a la Dirección Administrativa lo siguiente: "Autorizado, reformar PAC 2021. Proceder



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-UPMSJ-2021-004

DR. NELSON MALDONADO E.
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

conforme normativa vigente".

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL # PUNTOS ETI ZONA NORTE	1	UN	23.400,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL # CETIS Y PUNTOS ETIS ZONA CENTRO	1	UN	64.800,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL # CETIS ZONA SUR	1	UN	70.650,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL # PUNTOS ETI ZONA NORTE	1	UN	8.215,20	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL # CETIS Y PUNTOS ETI ZONA CENTRO	1	UN	20.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL # CETIS ZONA SUR	1	UN	27.216,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-UPMSJ-2021-004

DR. NELSON MALDONADO E.
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI EL TEJAR	1	UNIDAD	119.220,75	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI LA MARISCAL	1	UNIDAD	40.683,60	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI MAYORISTA	1	UNIDAD	33.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI PADRE CAROLLO	1	UNIDAD	35.100,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI SAN ROQUE	1	UNIDAD	112.421,15	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI LA MARISCAL	1	UNIDAD	28.125,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI MAYORISTA	1	UNIDAD	28.125,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CETI PADRE CAROLLO	1	UNIDAD	22.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas de la Unidad Patronato Municipal San José, para que en el ámbito de sus competencias, proceda con el registro de los ítems de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE y en el Sistema Institucional Municipal SIPARI: y, encárguese a la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José la preparación de la documentación correspondiente para ser enviada a la Dirección Metropolitana Administrativa de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para dar cumplimiento al literal e),



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-UPMSJ-2021-004

DR. NELSON MALDONADO E.
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

artículo 20 de la Resolución de Alcaldía No. A 089, de 08 de diciembre de 2020.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Mayo de 2021

DR. NELSON MALDONADO E.
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Revisado por: SANDY MAGALY RÍOS HURTADO

Elaborado por: NLPOZO